

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES PRESIDENCIA REGIONAL



"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO" RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL $^{\circ}$ 000255 -2011/GOB.REG-TUMBES-P.

Tumbes, 3 1 MAR 2011

VISTOS:

El Memorando No. 277-2011-GGR/GOB.GER. TUMBES, de fecha 25 de Marzo del 2011, Memorando No. 178-2011/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-PR., de fecha 31 de Marzo del 2011 y Resolución Ejecutiva Regional No. 000020-2011/GOB.REG. TUMBES-P., de fecha 06 de Enero del 2011.

CONSIDERANDOS:

Que, acorde al artículo 191 de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, según Ley de Bases de la descentralización, Ley Nº 27783, se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, por lo dispuesto en el inciso c) del artículo 21 de la Ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, se tiene que es atribución del Presidente Regional Designar y Cesar al Gerente General y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza.

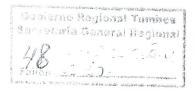
Que, el artículo 77 del Reglamento de la Ley 276, Ley de la Carrera Administrativa aprobada por Decreto Supremo No. 005-90-PCM, establece que "la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente de la misma o diferente entidad; en este último caso se requerirá del consentimiento previo de la entidad de origen y de consentimiento del servidor, si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde en la entidad de origen, en caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado.

Que, según Resolución Ejecutiva Regional No. 000020-2011/GOB.REG. TUMBES-P., de fecha 06 de Enero del 2011, se designa en el cargo de Director del Sistema Administrativo II dependiente de la Dirección Regional Sectorial de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional de Tumbes, Nivel Remunerativo F-3, al CPC. JUAN CARLOS DIOSES TORO, encomendándosele responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de sus funciones.





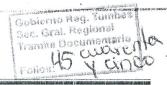








GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES PRESIDENCIÁ REGIONAL



Tumbes, 3 1 MAR 2011

Que, con memorando No. 277-2011-GGR/GOB.REG. TUMBES., de fecha 25 de Marzo del 2011, el Gerente General del Gobierno Regional de Tumbes, dispone a la Secretaría General Regional se solicite a la Alta Dirección la autorización y aprobación para proyectar la Resolución Ejecutiva Regional dejando sin efecto el acto resolutivo No. 000020-2011/GOB.REG. TUMBES-P., designándose a partir del 01 de Abril del 2011 a la CPC. Sandra Fabiola Espinoza Villar, en el cargo de Director del Sistema Administrativo II – F3, de la Dirección Regional Sectorial de Comercio Exterior y Turismo.

Que, mediante Memorando No. 178-2011/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-PR., de fecha 31 de Marzo del 2011, la Alta Dirección Regional de Tumbes dispone a la Oficina de Secretaría General Regional se deje sin efecto la designación dispuesta con Resolución Ejecutiva Regional No. 000020-2011/GOB. REG. TUMBES-P., y se elabore el acto resolutivo designándose como nueva Directora del Sistema Administrativo II – F3, DE LA Dirección Regional Sectorial de Comercio Exterior y Turismo, a la CPC. SANDRA FABIOLA ESPINOZA VILLAR.

Estando a lo informado en los considerandos precedentes y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina de Secretaría General Regional y Gerencia General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes.

En uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Ley 27867- Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales modificado por la Ley Nº 27902.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CESAR LA DESIGNACION, del CPC. JUAN CARLOS DIOSES TORO, en el cargo de Director del Sistema Administrativo II dependiente de la Dirección Regional Sectorial de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional de Tumbes, nivel remunerativo F-3, a partir del 01 de Abril del 2011, dándole las gracias por los servicios prestados; por las razones expuesta en la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir del 01 de Abril del 2011 a la CPC. SANDRA FABIOLA ESPINOZA VILLAR, en el cargo Directora del Sistema Administrativo II dependiente de la Dirección Regional Sectorial de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional de Tumbes, nivel remunerativo F-3, encomendándole responsabilidad y eficiencia en



Gobierno Regional Tumbes Socrotaria General Regional History

